CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CONTRATO CO1.PCCNTR.7766421 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ

Entre los suscritos, de una parte, CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS, domiciliado en Armenia Quindío identificado con cedula de ciudadanía nro. 18403004 de Calarcá Quindío, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro G02 del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío nombrado mediante Resolución 1-00646 de 2021 y Acta de Posesión nro. 100 del 18 de mayo de 2021, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 7540459, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.7766421 de 2025**
Objeto	Contratar el mantenimiento de cubiertas del centro de comercio y turismo
Valor del contrato	$ 79.583.726
Plazo de ejecución	Plazo inicial: 60 días Plazo final: 60 días
Fecha de inicio	21 de abril de 2025
Fecha de terminación	20 de junio de 2025
Contratista	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
CDP NRO.	3725 de 9 de enero de 2025
CRP NRO.	47725 de 10 de abril de 2025
Garantía Póliza de cumplimientos nro.: 60-44-101015138	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Número de póliza: 60-44-101015138 Fecha de expedición: 11/04 /2025

Garantía Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivadas de cumplimiento nro.: 60-40-10106866	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Número de póliza: 60-40-10106866 Fecha de expedición: 11/04 /2025
Supervisor / Interventor	GLORIA ESTHER DURÁN CARRILLO TECNICO G 01

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por GLORIA ESTHER DURÁN CARRILLO TECNICO G 01, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
245733725	2025-07-14	$37,260,883.27
245733925	2025-07-14	$272,419.24
310751625	2025-08-26	$37,261,063.00
310755925	2025-08-26	$272,421.00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$79.583.726,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$79.583.725,51
Valor ejecutado	$79.583.725,51

Valor pagado	$79.583.725,51
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$0,49

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
60-44-101015138	**cumplimiento**	**$7.958.372.60**	**11/04/2025** **21/12/2025**
	Salarios y prestaciones sociales	**$3.979.186.30**	**11/04/2025** **21/06/2028**
	Calidad del servicio	**$15.916.745.20**	**11/04/2025** **21/12/2025**

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
60-40-10106866	**Civil patronal**	**$284.700.000**	**11/04/2025** **21/06/2026**
	Civil cruzada	**$284.700.000**	**11/04/2025**
	Daño emergente y lucro cesante	**$284.700.000**	**21/06/2026**
	Extrapatrimoniales	**$284.700.000**	**11/04/2025**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7873311&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($0.49). del Registro Presupuestal nro. 47725 de 10 de abril de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Daniela Márquez Ramírez- Abg. Apoyo contratación

Revisó: Luis Felipe Pérez López- Abg contratista